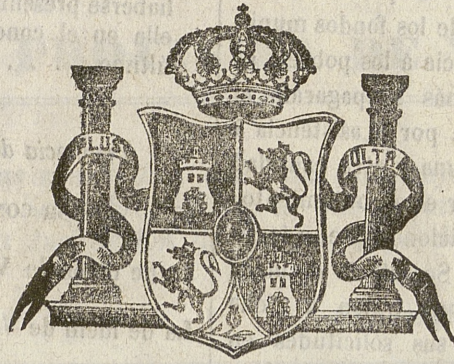


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID,

del Viernes 19 de Octubre de 1860.



Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves, Viernes y Domingos, en la Imprenta de Garrido, á 9 rs. al mes, llevado á casa de los Sres. Suscritores y 11 para fuera, franco de porte. La redaccion se halla establecida calle de la Obra, núm. 7, donde se dirigirán los anuncios particulares, y los oficiales al Sr. Gobernador.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

En el día 8 del corriente mes, burlando la vigilancia de la lavandera encargada de la ropa del Hospital de Dementes de esta Ciudad, se fugó del lavadero llamado de los Vadillos, la demente pobre Carolina Alvarez, natural del pueblo de Murias de Paredes, en la provincia de Leon, de las señas y con las ropas de vestir que se insertan á continuación.

En su consecuencia, encargo á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, puestos de la Guardia civil, empleados de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y detencion de la referida Carolina, remitiéndola, si fuese habida, á mi disposicion con las consideraciones que exige su estado de demencia. Valladolid 16 de Octubre de 1860.—Cástor Ibañez de Aldecoa.

Señas de la fugada.

Edad 33 años, estatura regular, pelo castaño, nariz aguileña, ojos garzos, color moreno. Vestía de percal de listas blancas y castañas con florecitas, manteleta de idem, pañuelo blanco con cenefa amarilla á la cabeza, delantal de bion, manteo interior morado, medias grises y alpargatas.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

En la villa de Dueñas, provincia de Palencia, han sido recogidas y se hallan

depositadas un par de mulas de labor, recién esquiladas, de siete cuartas de alzada y de tres á cuatro años de edad.

Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial para que si las mulas recogidas fueran de algun vecino de esta provincia, pueda presentarse á reclamarlas del referido Sr. Alcalde de Dueñas. Valladolid 16 de Octubre de 1860.—Cástor Ibañez de Aldecoa.

Gobierno militar de Valladolid y su provincia.

El Excmo. Sr. Director General de Administracion Militar, en 29 de Setiembre último, ha dispuesto de conformidad con la intervencion ge-

neral, que todos los Gefes y Oficiales del Ejército, cuyos Reales despachos de empleos ó grados obtenidos por la campaña de Africa, aunque tengan el cúmplase del Excmo. Señor General en Gefé, necesitan presentarnos á la toma de razon al Excmo. Señor Intendente Gefé de comision, de liquidacion y ajustes de aquel Ejército, para que formándose asiento de todos ellos, quede subsanada la falta del espresado requisito.

Lo que se inserta en el Boletín oficial de esta provincia, para conocimiento de los Gefes y Oficiales á quienes interesa. Valladolid 15 de Octubre de 1860.—El Brigadier Gobernador interino, Pedro Ortiz de Pinedo.

GOBIERNO MILITAR DE VALLADOLID Y SU PROVINCIA.

Habiendo fallecido en alta mar y en el Lazareto de Vigo los individuos que procedentes del Ejército de Ultramar, se espresan en la adjunta relacion, se anuncia en el Boletín oficial de esta provincia para que pueda llegar á conocimiento de los herederos de aquellos, y acudan al Excmo. Sr. Capitan General de Galicia, en reclamacion de las cantidades que resultaron alcanzando, justificando previamente su derecho. Valladolid 15 de Octubre de 1860.—El Brigadier Gobernador Interino, Pedro Ortiz de Pinedo.

Relacion de los individuos que procedentes de Ultramar, fallecieron en alta mar y en el Lazareto de Vigo en el año de 1858, y que sus herederos tienen alcances que percibir.

NOMBRES.	PUEBLOS.	PROVINCIAS.	HABER.	
			Reales.	Cént.
Francisco Menor.. . . .	Almuden.. . . .	Ciudad-Real.	21	39
Juan Herrera.	Fortince.	Valencia.	2	12
Diego Blazquez.. . . .	Orihuela.	Valencia.	101	53
José Sortan.	Se ignora.	»	342	48
Francisco Harraiz.	Idem.. . . .	»	48	36
José Palacios.. . . .	Gras.. . . .	Oviedo.	19	»
Francisco Garcia.	Estiles.	Guadalajara.	128	»
Miguel Acedillo.	Palencia.	Palencia.	2857	76
Tomás Fernandez.	Oviedo.	Oviedo.	320	»
José Franco.	Se ignora.	»	181	»
Onofre Gil.	Viladich.	Mallorca.	182	36
Juan Rodriguez.	Almeria.	»	174	72
José Rodriguez.. . . .	Pola.	Oviedo.	547	90
Manuel Haza.. . . .	Se ignora.	»	2857	12
Pedro Lucas.	Idem.. . . .	»	517	48
Pedro Valli Alonso.	Idem.. . . .	»	567	6
Domingo Noya.	Idem.. . . .	»	499	88
Benito Neira.	Idem.. . . .	»	500	»
Ramon de la Cruz.	Idem.. . . .	»	618	42
Francisco Garcia.	Idem.. . . .	»	611	»

Valladolid 15 de Octubre de 1860.—El Brigadier Gobernador interino, Pedro Ortiz de Pinedo.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento Constitucional de La Seca.

Con la competente autorizacion del Sr. Gobernador de la provincia, se sacan á pública subasta las obras de reparacion que han de hacerse en las Casas Consistoriales de esta villa.

En su virtud, el Ayuntamiento ha señalado para su remate el dia 28 del corriente mes, de once á doce de su mañana, en la Sala Capitular, con sujecion á las condiciones facultativas y económicas que resultan del expediente de su razon y se manifestarán á los licitadores cuando gusten enterarse de ellas. La Seca 11 de Octubre de 1860. —Andrés Pedrosa. —Melchor Conejo Moyano, Secretario.

Ayuntamiento Constitucional de Ciguñuela.

No habiéndose presentado licitador á la subasta anunciada para hoy, sobre las especies de consumo de esta villa para el año 1861, se hace saber, que con arreglo al art. 206 de la Instrucion de consumos, el segundo remate señalado para el 21 de los corrientes, se tendrá como primero, admitiéndose proposiciones que cubran las dos terceras partes, y el tercero y último, considerado como segundo para las mejoras del 5 por 100, tendrá efecto el dia 28 del actual, á las once de su mañana, en las Salas Consistoriales, bajo el pliego de condiciones que al efecto estará de manifiesto. Dado en Ciguñuela á 14 de Octubre de 1860.—El Teniente Alcalde, Felipe Barajas.—Gerónimo Sanz, Secretario.

Ayuntamiento Constitucional de Villabañez.

No habiéndose presentado licitadores en este dia á las especies de aguardiente de esta villa y carnes de la misma y agregado Peñalba, se hace saber que el segundo remate anunciado para el dia

21 próximo, servirá como primero, y en el día 28 á las diez de la mañana y sitio de la Casa Consistorial, se celebrará el tercero, que servirá como segundo, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento. Villabañez 14 de Octubre de 1860.—El Alcalde, Eusebio Burguño.

Ayuntamiento Constitucional de Fuente el Sol.

Con el beneplácito del Sr. Gobernador, este Ayuntamiento Constitucional procede al arriendo en pública licitación para el próximo año de 1861, de los pastos de invierno y primavera de los propios de esta villa, á cuyo efecto tiene señalado para sus únicos remates los días 21 y 28 del corriente mes, de diez á doce de su mañana, en la Casa Consistorial, bajo el pliego de condiciones que obra en la Secretaría de esta corporación, del que podrán instruirse los que quieran interesarse en dicho arriendo. Fuente el Sol 13 de Octubre de 1860.—Manuel Garrido.

Ayuntamiento Constitucional de Adalia.

Autorizado este Ayuntamiento por la Excm. Diputación Provincial para arrendar las especies sugetas á la contribución de consumos, con la venta esclusiva al por menor, para el año próximo de 1861, y al efecto se señalan los Domingos 28 de Octubre y 4 del próximo Noviembre, en la Sala Consistorial de este pueblo, y hora de diez á doce de sus respectivas mañanas, para celebrar sus remates bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este municipio. Adalia 12 de Octubre de 1860.—El Alcalde, Aniceto Hernandez.

Ayuntamiento Constitucional de Portillo.

La plaza de Cirujano titular del casco de esta villa, distante cuatro leguas de

Valladolid, dotada con aprobación del Sr. Gobernador de la provincia con 3.500 rs., pagados de los fondos municipales por la asistencia á los pobres, se halla vacante; además se pagarán al facultativo 2.500 rs. por la asistencia á los demás vecinos, una y otra cantidad por trimestres y por el Ayuntamiento, bajo las demás condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de dicha corporación. Los que opten á dicha plaza, presentarán sus solicitudes en dicha Secretaría antes del 15 de Noviembre próximo. Portillo 14 de Octubre de 1860.—El Presidente, Ciriaco Sanz.

Alcaldía Constitucional de Fresno el Viejo.

En este día se me ha dado parte por Leon Marcos, de esta vecindad, de que en 27 de Setiembre último se le estravio en las cercanías de esta población una bucha de dos años, rucia oscura, pequeña y redonda de anca, sin que apesar de las diligencias practicadas por los pueblos limítrofes en su busca, haya podido encontrarla; y como podrá suceder haya tomado la dirección del centro de esta provincia, he creído conveniente hacerlo público por medio del *Boletín oficial* de la misma. Fresno el Viejo 7 de Octubre de 1860.—Candido Rodriguez.

Alcaldía Constitucional de Pozal de Gallinas.

Con la competente autorización, se anuncia la vacante de la plaza de Médico-Cirujano, por la asistencia de los pobres, dotada con 1,000 rs. anuales, pagados por trimestres, del presupuesto municipal.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á la Presidencia de este Ayuntamiento, en el término de 30 días, contados desde su publicación en el *Boletín oficial*, y pasados, se proveerá. Pozal de Gallinas 10 de Octubre de 1860.—Benigno Hernandez.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

LISTA de las Escuelas públicas de instrucción primaria que se hallan vacantes en este Distrito Universitario y que segun lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858 deben proveerse por concurso y por oposicion.

ESCUELAS.	Dotacion.	Fondos de que se satisface.
<i>Provincia de Valladolid.</i>		
POR CONCURSO.		
La incompleta de niños de Roturas.	1030 rs. anuales, casa y retribuciones. . . .	Municipales.
La elemental completa de idem de Canalejas.	2500 rs. anuales, casa y retribuciones. . . .	Idem.

La de niñas de nueva creacion del pueblo de Fuembellida, por no haberse presentado aspirantes á ella en el concurso de Agosto último.

1100 rs. anuales, casa y retribuciones. . . . Idem.

Provincia de Palencia.

POR CONCURSO.

La de niños de Villalcon.	2000 rs. anuales, casa y retribuciones. . . .	Municipales.
La de idem de Valdeolmillos. . . .	2000 rs. anuales, casa y retribuciones. . . .	Idem.
La de idem de Villorquite y Santa Cruz.	1250 rs. anuales, casa y retribuciones. . . .	Idem.
La de idem de Añosa.	1000 rs. anuales, casa y retribuciones. . . .	Idem.
La de niñas de nueva creacion de Castrillo de Villavega.	1668 rs. anuales, casa y retribuciones. . . .	Idem.

POR OPOSICION.

La de niños de nueva creacion de Piña de Campos.	2200 rs. anuales, casa y retribuciones. . . .	Idem.
La de idem de Fuentes de Don Bermudo.	2200 rs. anuales, casa y retribuciones. . . .	Idem.
La de idem de Herrera de Riospuega.	2200 rs. anuales, casa y retribuciones. . . .	Idem.

NOTA. Ademas se proveerán tambien por oposicion las escuelas vacantes en dicha provincia que sean de esta clase y que no se hubiesen provisto en los concursos anteriores.

Provincia de Alava.

POR CONCURSO.

La de niños de Montoria.	20 fanegas de trigo ó 660 rs. anuales y casa	Derramas vecinales.
La de idem de Puentelarrá.	30 fanegas de trigo ó 990 rs. anuales y casa	Idem.
La de idem de Abecia.	20 fanegas de trigo ó 660 rs. anuales y casa	Idem.
La de niños de Zárata.	20 fanegas de trigo ó 660 rs. anuales y casa	Idem.
La de idem de Izarra.	27 fanegas de trigo ú 871 rs. anuales y casa	Idem.
La de niñas de Samaniego.	1828 rs. anuales y casa	Idem.

Provincia de Guipuzcoa.

POR CONCURSO.

La incompleta de niños de Legorreta.	1000 rs. anuales. . . .	Municipales.
--	-------------------------	--------------

Lo que se anuncia en los Boletines oficiales de las provincias de este distrito Universitario, á fin de que los Maestros de Instrucción primaria que tengan los requisitos que para cada Escuela exige la Real orden de 10 de Agosto de 1858 y aspiren á ellas, dirijan sus solicitudes documentadas á las Juntas de Instrucción pública de la provincia á que pertenezcan, dentro del término de un mes, á contar desde la fecha en que se inserte este anuncio, pasado el cual no se admitirá ninguna. Valladolid 11 de Octubre de 1860.—El Rector, Manuel de la Cuesta.

Juzgado de primera instancia de Toro.

En una causa criminal que se instruye en este Juzgado en averiguacion de los autores de un robo de 5.500 rs. en dinero y varios efectos, cuyas señas de estos á continuacion se espresan, ejecutado en la casa-habitacion de Eulogio Cabezuado, vecino de Villalonso, ocurrido entre doce á una de la madrugada del 9 del corriente mes, he acordado por auto de este dia dirigir el presente á V. S. á fin de que se digne

disponer la insercion de los indicado efectos en el *Boletín oficial* de esa provincia para su busca, y caso de ser hallados algunos de ellos se remitan con la persona en cuyo poder se encuentren á disposicion de este mi Juzgado á los fines consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Toro 10 de Octubre de 1860.—Tomás Oria.—Sr. Gobernador civil de la provincia de Valladolid.

Efectos robados.

4.500 rs. en moneda de oro; como

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

NOTA de las fincas rematadas, que han sido adjudicadas por la Junta superior de Ventas en Sesion de 20 de Setiembre último, la que se inserta en el presente Boletín, conforme al artículo 137 de la Instrucción de 31 de Mayo de 1855.

(Continuacion.)

Número del expediente.	Idem del inventario	Clases de las fincas.	Procedencia.	Nombre y vecindad del rematante.	Importe del remate.
5140	81	14 pedazos de tierra.	Universidad de Salamanca.	Julian Gil, Medina del Campo.	22,000
5141	1864	Un quiñon de idem	Hospital general de Madrid.	Luis Rico, de Valladolid.	17,500
5142	1864	2.º idem de idem.	Idem de idem.	Manuel Zamora Calvo, de idem	21,500
5143	Idem.	3.º idem de idem.	Idem de idem.	Luis Rico, de idem.	18,500
5144	Idem.	4.º idem de idem.	Idem de idem.	El mismo.	19,005
5145	Idem.	5.º idem de idem.	Idem de idem.	Julian Gil, de Cervillego de la Cruz.	22,207
5147	82	1.º quiñon de tierra.	Capellania vacante de San Juan de Sardon.	El mismo.	22,005
5148	Idem.	2.º idem de idem.	Idem de idem.	Gregorio Medina, de Cervillego de la Cruz.	16,533
5149	8406	1.º quiñon de tierras.	Propios de Cervillego de la Cruz.	Benigno Villalba, de Valladolid.	15,510
5150	Idem.	2.º idem de idem.	Idem de idem.	El mismo.	19,310
5151	Idem.	3.º idem de idem.	Idem de idem.	El mismo.	18,510
5152	Idem.	4.º idem de idem.	Idem de idem.	El mismo.	5,610
5153	Idem.	5.º idem de idem.	Idem de idem.	El mismo.	2,510
5157	83	2 pedazos de tierra.	Término de Rueda, perteneciente al Estado.	Joaquin Ballesteros, de Rueda.	6,450
5174	673 al 679	6 idem de idem.	Instruccion primaria de Villanueva de la Condesa.	Buenaventura Rodriguez, de Villalon.	11,000
5175	85	Un quiñon de tierras.	Capellania vacante de Lucas Perez.	Juan Villanueva, de idem.	12,120
5176	Idem.	2.º idem de idem.	Idem de idem.	El mismo.	20,205
5177	Idem.	3.º idem de idem.	Idem de idem.	El mismo.	9,000
5248	2621	9 pedazos de tierra.	Propios de Villavañez.	Julian Recio, de Villavañez.	14,440
5249	2782	8 idem de idem.	Idem de idem.	El mismo.	23,320
5250	Idem.	9 idem de idem.	Idem de idem.	El mismo.	23,900
5251	Idem.	Idem idem de idem	Idem de idem.	Juan Coca.	19,110
5289	1867	1.º quiñon de tierras.	Hospital de Sotelo de Zamora.	Isidro Serrano, de Olmedo.	15,000
5290	Idem.	2.º idem de idem.	Idem de idem.	Florentino Rodriguez, de Borigas.	32,030
5314	798	1.º idem de idem.	Hospital provincial de Valladolid.	Gregorio Fernandez, de Medina del Campo.	9,500
5317	1869	Un quiñon de id.	Idem de idem.	Teodoro Vitores, de Valladolid	16,100
5318	5127	Un pedazo de terreno.	Propios de Cabezón.	Tiburcio Cocho, de Valladolid.	62,000
5319	214	Un meson.	Idem de Piña de Esgueva.	Miguel Garcia, de Piña de Esgueva.	11,100
5320	216	Una fragua.	Idem de idem.	José Garcia, de idem.	3,450
5322	204	Un tejlar.	Propios de Cigales.	Manuel Ibañez, de Valoria la Buena.	3,000
5323	203	Una casa.	Idem de idem.	Pedro Vazquez, de Cigales.	3,040
5326	4378	1.º quiñon de tierras.	Propios y comunes de Piña de Esgueva.	Francisco Sinoba, de Piña de Esgueva.	9,700
5327	4381	2.º idem de idem.	Idem de idem.	Felipe Tablares, de Valladolid.	7,000
5329	4377	4.º idem de idem.	Idem de idem.	Andrés Barcenilla, de idem.	10,634
5330	Idem.	5.º idem de idem.	Idem de idem.	Francisco de las Heras, de Piña de Esgueva.	26,010
5331	Idem.	6.º idem de idem.	Idem de idem.	El mismo.	20,000
5332	Idem.	7.º idem de idem.	Idem de idem.	Eustaquio Cuesta, de id.	20,090
5333	Idem.	8.º idem de idem.	Idem de idem.	Dionisio Perez, de idem.	20,010
5334	Idem.	9.º idem de idem.	Idem de idem.	Pedro Leon, de idem.	27,010
5335	Idem.	10 idem de idem.	Idem de idem.	Francisco Sinoba, de idem.	27,500
5336	Idem.	11 idem de idem.	Idem de idem.	Felipe Tablares, de Valladolid.	14,030
5337	Idem.	12 idem de idem.	Idem de idem.	Francisco de las Heras, de Piña de Esgueva.	16,000
5338	Idem.	13 idem de idem.	Idem de idem.	Juan Moncedero Nieto, de Valoria la Buena.	16,000
5339	Idem.	14 idem de idem.	Idem de idem.	Anastasio Gonzalez, de Esguevillas.	19,500

de 900 á 1.000 rs. en plata; dos vestidos de color de castaña, uno de ellos nuevo y el otro mediano; un chaleco de paño; como 18 á 20 sábanas de lienzo casero y de lienzo verciario; dos capas, una de color castaño y la otra mas fuerte, á medio uso, de paño Santa María; como 10 piezas de tela de lienzo casero; dos colchas de percal; cuatro blancas; dos pañuelos grandes y seis pequeños de seda de la india; seis pañuelos mantones de diferentes clases de lana; un manteo redondo de paño fino encarnado con picado de diferentes colores; un zagalejo encarnado de paño con una cinta de terciopelo negro abajo y ramo de paño negro; tres vestidos de percal; seis pañuelos blancos de patén; una mantilla encarnada de empañar niño, de paño fino, bordada de felpilla y lentejuelas; un cintillo de terciopelo con su cascavelero y una campanilla, todo de plata; una mantilla de paño fino, de tapar, con terciopelo negro del número 3; un manteo casero, encarnado, llano; un jubon de terciopelo encarnado, labrado, con botones de plata; un anillo de oro; una gargantilla de oro; cuatro chinas de plata, y una yegua como de siete cuartas, negra, de edad de siete á ocho años, con mas una escopeta y una tercerola y dos costales de estopa.

Don Ecequiel Valdés, Juez de primera instancia de esta ciudad de Zamora y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado y por la Escribanía del que refrenda, se instruye causa de oficio, en averiguacion del sugeto que en el dia 25 de Setiembre último, dejó atada á una pared, en la calle nueva del pueblo de Moraleja del vino, de este partido, una yegua negra-ita, de edad de cuatro años, de siete cuartas y dos dedos, de raza castellana, de temperamento sanguineo, sin hierro, y por aparejo una especie de castillejo de un cacho de manta vieja, relleno de paja larga, y por cabezada un cacho de cornal viejo y un cacho de lia para atar, la cual se cree hurtada ó robada; y por lo mismo se anuncia y hace saber por el presente, á los que se crean les pertenece ó con derecho á ella, comparezcan á deducirlo en este Juzgado, dentro del término de 15 dias, pues pasados sin haberlo verificado, se procederá á lo que en justicia correspondiera. Zamora 11 de Octubre de 1860. =Ecequiel Valdés.= Por su mandado, Juan Bugallo y Payol.

Número del expediente.	Idem del inventario	Clase de las fincas.	Procedencia.	Nombre y vecindad del rematante.	Importe del remate.
5340	4377	15 quiñon de tierras.	Propios y comunes de Piña de Esgueva.	D. Anastasio Gonzalez, de Esguevillas.	22,000
5365	494	Una casa.	En Simancas perteneciente al Estado.	Francisco Palacios, de Simancas.	11,000
5366	493	Idem de idem.	Idem de idem.	Benito María Ibarra, de Valladolid.	6,005
5372	3786	2 pedazos de tierra	Capellanía titulada de Vidiales.	Valentin Gobos, de Arenillas de Valderaduey.	1,751
5373	3783	Un quiñon de tierras.	Capellanía de Martin Perez	El mismo.	4,801
5387	732	18 pedazos de tierra y una era.	Instruccion pública de Rionpnce y Fontihoyuelo.	Domingo Garzon, de Villalon.	38,500
5389	287	Una tierra y un cañamar.	Hospital provincial de Valladolid.	Casimiro Sanz, de Aldea de San Miguel.	2,300
5395	792	Un pedazo de tierra.	Hospicio de Valladolid.	Benigno Hernandez, de Pozal de Gallinas.	1,650
5400	291	Un quiñon de tierras.	Hospital de Valladolid.	Fernando de Frutos, de San Miguel del Arroyo.	2,723
5401	2890	2 pedazos de tierra	Propios de San Miguel del Arroyo.	El mismo.	2,476
5402	159 al 162	4 idem de idem.	Hospital de Dementes de Valladolid.	Pedro Gonzalez, de Villanubla.	1,798
5450	2494	Un quiñon de id.	Propios de Villabañéz.	José Jalon, de Valladolid.	10,100
5451	2478	13 pedazos de tierra.	Idem de idem.	Ruperto Perillan, de idem.	8,280
5465	2644	15 idem de idem.	Idem de idem.	Julian Monasterio, de Villabañéz.	5,020
5466	2399	17 idem de idem.	Idem de idem.	Nemesio Diez Carrasco, de Valladolid.	6,640
5481	218	Una fragua y casa del baq.º	Propios y comunes de Valoria la Buena.	Benito Simon, de Valoria la Buena.	3,020
5482	217	Un meson.	Idem de idem.	Ventura Monedero, de id.	22,710
5514	1872	Una tierra.	Hospital de Tiedra.	Máximo de Vega, de Tordesillas	1,650
5549	1874	11 pedazos de tierra y un prado.	Hospital de Torrelobaton.	Diego Alvarez, de Madrid.	25,000
5550	Idem.	11 pedazos de tierra.	Idem de idem.	El mismo.	25,000
5551	Idem.	19 idem de idem.	Idem de idem.	El mismo.	25,000
5564	8427	Un trozo de terreno.	Propios de Torrelobaton.	Clemente Madrid, de Valladolid.	8,010
5586	1874	Una tierra.	Hospital de Torrelobaton.	Mariano Perez, de Torrelobaton.	835
5587	Idem.	5.º quiñon de id.	Idem de idem.	El mismo.	2,345
5623	1877	Una tierra.	Hospital de resurreccion de Valladolid.	Celedonio Gutierrez, de Zaratán.	8,400
5624	8457	Un pedazo de id.	Propios de Fuensaldaña.	Francisco Foronda, de Valladolid.	12,010
5625	95	5.º quiñon de tierras.	Huérfanos de Zaratán y Renedo.	Doña Antolina Cernuda, de Zaratán.	50,160
5626	Idem.	Idem idem de idem	Idem de idem.	La misma.	17,010
5627	Idem.	6.º idem de idem.	Idem de idem.	La misma.	25,010
5628	Idem.	7.º idem de idem.	Idem de idem.	D. Agustin Moratinos, de Zaratán.	17,040
5629	Idem.	8.º idem de idem.	Idem de idem.	Celedonio Gutierrez, de Valladolid.	27,010
5630	1878	Una tierra.	Hospital de resurreccion de Valladolid.	Santos Muñoz, de Zaratán.	17,300
5631	1879	1.º quiñon de tierra.	Casa de Misericordia de id.	Clemente Mazariegos, de Valladolid.	21,750
5632	Idem.	2.º idem de idem.	Idem de idem.	Pedro del Rio Ortiz, de Santa María.	21,300
5633	Idem.	3.º idem de idem.	Idem de idem.	Manuel Guerra, del Arrabal de Portillo.	45,010
5634	8458	Un quiñon de tierras.	Propios de Portillo.	Julian Ortega, de Portillo.	12,026
5635	1880	Una tierra.	Hospital de Tiedra.	Luis Calvo Ruiz, de Tiedra.	301
5637	3082	Un quiñon de tierras.	Propios de Mejeces.	Miguel Martin, de Mejeces.	16,000
5638	3031	Idem de idem.	Idem de idem.	Sebastian Santos, de Cojeces.	14,220
5639	2966	Idem idem de idem	Idem de idem.	Ecequiel Fernandez, de Valladolid.	5,500
5640	3022	Idem idem de idem	Idem de idem.	El mismo.	6,200
5641	3010	Idem idem de idem	Idem de idem.	Manuel Gallego, de Valladolid.	11,000
5649	8451	Idem idem de idem	Propios de Roturas.	Fausto Sanz, de Roturas.	9,020
5650	8452	Idem idem de idem	Idem de San Llorente.	Pedro Vicente, de idem.	8,300
5711	5590	Una tierra.	Idem de Bocos.	Mariano Capdevila, de Peñafiel.	1,000
5719	134	Una casa hospital.	Beneficencia de Matapozuelos.	Saturnino Velasco, de Matapozuelos.	1,600

(Se continuará.)

CAJA DE AHORROS DE VALLADOLID.

Valladolid 14 de Octubre de 1860.

Reales. Con.

Han ingresado en este día correspondiente á 77 imponentes, de los cuales 10 son nuevos, la cantidad de. . . 16,627

Se ha devuelto á petición de 6 interesados la cantidad de. 7,389 38

El Director de semana,
Julian Revenga Daviña.

En la dehesa de Fuentes de Duero se abre desde hoy la venta de las cañas de pino que existen en la misma, á precio de un real y cuartillo por cada arroba, cuya espendicion se advierte, que solo será hecha por el Administrador que suscribe, ó por persona que éste autorizará competentemente al efecto, en su ausencia desde las ocho de la mañana en adelante hasta las cuatro de su tarde de cada día; prohibiéndose absolutamente la entrada en la referida posesion á cuantas personas intentaren hacerla fuera de las horas que quedan prefijadas. Fuentes de Duero 12 de Octubre de 1860.—Simon Juste.

Pastos de invierno.

En la dehesa de Pesquera, lindante con el rio Duero, se admiten 800 cabezas lanares; con D. Casimiro Sanz, en Aldea de San Miguel, se puede contratar.

El Domingo 28 de Octubre de 1860 tendrá efecto en la villa de Cigales, desde las doce de la mañana en adelante, el remate en pública subasta y por el tiempo de cuatro años, de las yerbas y pastos de los montes titulados Dehesa y Mesa, que en el término de la enunciada villa pertenecen al Excelentísimo Sr. Duque de Osuna, Conde-Duque de Benavente.

Las condiciones del remate están de manifiesto en el Palacio del Almirante, plazuela de las Angustias, núm. 2, piso principal de la derecha, habitacion de D. Justo de Cieza Pinta, administrador de S. E. en esta ciudad.

El 4 del actual ha desaparecido de la dehesa de Aranzo una yegua negra, algo estrellada y armiñada de un pié, con señales de habersela dado fricciones en la paleta y pecho izquierdo, de siete años de edad, de siete cuartas y tres dedos poco mas ó menos de alzada, y anda de paso. Se suplica á la persona que sepa su paradero lo ponga en conocimiento de D. Antonio Sanchez Ribero, vecino de Peñaranda de Braçamonte.

VALLADOLID:—IMPRESA DE GARRIDO,
Calle de la Obra, núm. 7.